

CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN ESCENIA 2026 PRIMER SEMESTRE MÚSICA EN ESCENA

La Universidad de Guadalajara por conducto de La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura de Cultura UDG reafirma su compromiso con la comunidad de las artes escénicas del Estado de Jalisco. Bajo esta premisa, La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura invita a grupos y artistas escénicos a participar en la presente CONVOCATORIA DE PROGRAMACIÓN ESCENIA 2026 PRIMER SEMESTRE que tiene como objetivo fungir como una plataforma de exhibición y promoción, a través de la programación de conciertos de música en los diferentes espacios escénicos de Cultura UDG.

A través de esta convocatoria, los músicos, desde lo colectivo a lo individual, tendrán la oportunidad de postular todos aquellos proyectos musicales que se encuentren listos para su exhibición.

BASES

- 1. Podrán participar en esta convocatoria artistas y agrupaciones musicales profesionales, independientes, intérpretes de cualquier género, con al menos 4 años de trayectoria comprobable al momento de su registro en la presente convocatoria.
 - Por lo menos el 70% de los integrantes de la agrupación deben contar con al menos 4 años de trayectoria, el otro 30% puede estar conformado por un equipo más novel.
 - En caso de que participen menores de edad, se requiere la carta de autorización de las personas adultas a cargo.
 - No podrán participar de esta convocatoria agrupaciones o proyectos musicales que hayan incumplido con alguna convocatoria anterior.
- 2. Los proyectos musicales seleccionados deberán contemplar:
 - Asignar un responsable del proyector, productor y/o manager quien hará el registro en la plataforma y estará a cargo de la comunicación con La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura. Si en el proceso se requiere cambio de responsable, deberá realizarse a través de un oficio a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura.
 - Asignar un **responsable legal del proyecto** será quien firme el convenio de colaboración y es indispensable que cuente con: <u>constancia de situación fiscal activa, comprobante de domicilio</u>, <u>INE o pasaporte vigente</u>, en caso de ser persona moral adjuntar acta constitutiva con poder notarial.
 - ★ La persona asignada como responsable del proyecto y la responsable legal pueden o no ser la misma persona.



- Los requerimientos técnicos adicionales, que no se encuentren en el rider del espacio solicitado deberán considerarse como gasto de producción a cuenta del postulante.
- No serán cubiertos por el espacio gastos como traslados, renta de backline, catering u hospedaje, entre otros.
- En caso de ser seleccionados, cualquier cambio en el equipo técnico, creativo o en la alineación así como cualquier modificación a la propuesta original, deberá informarse a La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura por escrito.
- La agrupación o artista postulante deberá cumplir con un mínimo de VENTA DE BOLETOS por función del 25% para el Teatro Estudio Diana y 15% en el Teatro Vivian Blumenthal.
 El incumplimiento de este requisito será considerado como un antecedente en futuras postulaciones y podrá influir en la valoración de su participación en próximas programaciones.
- En caso de necesitar cancelar alguna presentación, una vez se hayan establecidos los acuerdos de programación, la agrupación o artista deberá informar con un mínimo de 3 meses de anticipación por escrito a La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, de lo contrario no podrán postularse en la siguiente convocatoria. Esta medida busca garantizar la continuidad y congruencia en la programación de los espacios así como la comunicación con el público. Quedan excluidos los casos de fuerza mayor estipulados en el contrato de colaboración.
- Autorización de uso de imagen. Al participar en ESCENIA, la compañía otorga a la Coordinación el derecho de utilizar las imágenes de sus puestas en escena con fines de difusión y estrategia de marketing en redes sociales y otros medios. Dichas imágenes podrán ser adaptadas o modificadas de manera ética y responsable, siempre respetando la integridad artística de la obra.
- La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases.





CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Una vez enviado, el proyecto será revisado por el equipo de supervisores de La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, quienes fungirán como primer filtro de evaluación. En caso de que se detecte alguna omisión o irregularidad en la información o en los documentos recibidos, se notificará por correo electrónico a la persona responsable del proyecto. Una vez que la documentación esté completa y correctamente integrada, el proyecto será turnado al consejo de contenidos para su evaluación. Este proceso deberá completarse en su totalidad dentro del periodo establecido por la presente convocatoria.
- 2. Los proyectos presentados serán evaluados por el consejo de contenidos de Escenia integrado por profesionales de las artes escénicas. Cuyas decisiones tendrán el carácter de inapelables.

Se considerarán los siguientes aspectos:

- a. Trayectoria de la agrupación y/o los postulantes plasmada en el currículum.
- b. Calidad de la propuesta.
- c. Viabilidad técnica para su realización en el espacio solicitado.
- d. Pertinencia de la propuesta artística en el ámbito social y cultural.
- A partir de las fechas de presentación sugeridas por la agrupación, La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura evaluará la viabilidad y disponibilidad, de esta manera asignará las fechas específicas.
- 4. La convocatoria ESCENIA, busca promover un entorno libre de violencia en todas sus actividades, por lo que, las personas involucradas deben acatar esta politica sobre cualquier acto de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia de género en cualquier tipo de manifestación asi como discriminación. El respeto y la dignidad de las personas es fundamental para garantizar un ambiente seguro y saludable para todos. Por esta razón, todos los integrantes deberán firmar la carta de CERO TOLERANCIA (descargue aquí: Carta cero tolerancia)

REGISTRO DE ASPIRANTES

Los proyectos deberán ser registrados a través de la plataforma ESCENIA en la página https://artesescenicas.udg.mx/ y cumplir con los requisitos que ésta solicita.

Es necesario registrar una cuenta en la plataforma, para lo cual se requiere:

Una cuenta de correo electrónico.



- CURP
- Crear un perfil ingresando los datos personales.

Las y los participantes deberán ingresar en la plataforma ESCENIA la siguiente información:

DATOS GENERALES

- 1. Nombre completo del responsable del proyecto.
- 2. Teléfono de contacto.
- 3. Nombre del artista o banda.
- 4. Nombre del evento.
- 5. Género musical.
- **6. Duración de la presentación.** (mínimo 45 min máximo 1 hr y media)
- 7. Fecha de presentación sugerida.
- 8. Hora de presentación sugerida.
- 9. Espacio solicitado. (Teatro Vivian Blumenthal o Teatro Estudio Diana)
- 10. Nombre y costos de boletos. (Ej. Preventa, Descuento, General, Etapa 1, Etapa 2)
- **11.** Subir en formato PDF y no mayor a 30 MB el Kit de prensa (EPK) del espectáculo que contenga en el estricto orden la siguiente información:
 - a. Nombre del artista o agrupación.
 - b. Título del proyecto.
 - c. Semblanza de la agrupación que incluya su trayectoria artística (Presentaciones, conciertos destacados y/o participaciones importantes con otros artistas o agrupaciones)
 - d. Breve semblanza de los participantes (En caso de ser agrupación).
 - e. Notas de prensa sobre el proyecto solista o la agrupación.
 - f. Ficha técnica de la propuesta de concierto que contenga:
 - Requerimientos técnicos de audio.
 - Input List de audio y microfonía.
 - Stage Plot.
 - Requerimientos técnicos de iluminación.
 - Plano de iluminación.
 - Requerimientos de video. (En caso de existir).
- 12. Teléfono de contacto y correo electrónico de la persona responsable a nivel técnico.
- 13. Subir al menos 5 fotos de la banda o artista.
- **14.** Enlaces a videos o material, ejemplos del proyecto musical a presentar alojado en las plataformas YouTube, Vimeo, Spotify, etc.
- 15. Créditos generales del equipo creativo y técnico involucrado.
- 16. Redes Sociales.
- 17. Carta de Autorización de las personas adultas a cargo (solo para menores de edad).

DATOS FISCALES

Las agrupaciones o solistas que resulten seleccionados en la presente convocatoria deberán formalizar a través de la firma de un contrato de colaboración, por lo que será requerida la siguiente documentación e información:

- 1. Constancia de situación fiscal. Actualizada
- 2. Acta constitutiva + Poder notarial (únicamente para personas morales)





- 3. Identificación Oficial (ambos lados)
- 4. Comprobante de domicilio. No mayor a 3 meses
 - ★ La participación de los proyectos seleccionados que no presenten la documentación completa en tiempo y forma será susceptible de ser cancelada.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

- 1. El período de registro de proyectos y recepción de material será a partir del día de publicación de esta convocatoria al 4 de noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.
- 2. <u>El último día de atención a usuarios tanto por teléfono como vía correo electrónico será el 3 de noviembre de 2025 a las 14:00hrs</u>.
- 3. Los resultados se darán a conocer a más tardar en el mes de <u>diciembre de 2025</u>, vía la página de Artes Escénicas UDG y redes sociales.

Para cualquier duda o inconveniente con el registro o el uso de plataforma, favor de comunicarse a través del teléfono (33) 13800382 ext. 1010 y 1005 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o vía correo electrónico a contactoae@udg.mx

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

De la venta total de boletos para **EL EVENTO**, le corresponderá a **LA UNIVERSIDAD** el 25% (veinticinco por ciento) y para **EL COLABORADOR** el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, una vez descontados los gastos operativos que se generen en el evento tales como personal de puerta, personal de taquilla y staff, éste último sólo en caso de que el equipo desaloje las instalaciones después de las 22:00 horas. Se aplica en el **Teatro Vivian Blumenthal.**

De la venta total de boletos para **EL EVENTO**, le corresponderá a **LA UNIVERSIDAD** el 30% (treinta por ciento) y a **EL COLABORADOR** el 70% (setenta por ciento) restante incluidos los gastos operativos del inmueble **Teatro Estudio Diana**.

En caso de que la venta de taquilla no supere el 25% (POR FUNCIÓN) EL COLABORADOR deberá cubrir la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100) correspondientes al gasto operativo del inmueble.

Los proyectos que resulten seleccionados deberán comprometerse de manera obligatoria a realizar los esfuerzos de comunicación y difusión correspondientes a la promoción de su evento y La Coordinación de Artes Escénicas y Literatura replicará las acciones realizadas para sumarse a la estrategia de promoción.

La inscripción a esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones y criterios aquí descritos.

A las y los seleccionados además se les solicitará:



- Comprobante de domicilio actualizado (PDF o JPG. Tamaño máximo 3MB)
- Copia legible de la carátula del estado de cuenta bancario del mes en curso de la presentación que contenga: nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta, CLABE interbancaria, máximo una hoja y sin incluir los movimientos financieros.
- Plan de trabajo para el foro.

Recomendaciones:

- Tener actualizado el navegador (se sugiere cerrar sesión cada 40 minutos).
- Si el proyecto ha ingresado en más de una ocasión, favor de agregar: Nombre del Proyecto
 + No. de Temporada.
- Los documentos deberán ser firmados en físico y escaneados a color. No son válidas firmas que sean recorte o copia de otro archivo.
- Cuidar la ortografía.
- Acreditar de manera correcta y clara a toda la agrupación del proyecto.
- Las semblanzas deben dar información clara y concisa al consejo.
- En las fotografías del grupo debe ser visible el rostro de cada artista o creativo.
- Añadir varios costos de boletos para crear distintas promociones.
- Una vez concluida la postulación, estar al pendiente del correo electrónico y teléfono de contacto para atender a las posibles observaciones/devoluciones del proyecto.